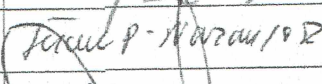
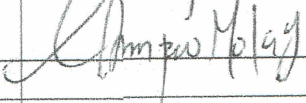


 MINTRABAJO	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SIG FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: ASIG-F-05
		Versión: 4.0
		Fecha: Abril 16 de 2015
		Página 1 de 2

1. DATOS GENERALES			
Acta de reunión No. 11			
Fecha de reunión:	11/08/2017	Sitio de reunión:	Auditorio Dirección Territorial
Hora:	9:30 am	Convoca:	CPCL
Tema:	Reunión de diálogo social para buscar solución a problemática entre UNE y la organización sindical SINPRO		
Objetivo:	La negociación directa del pliego de peticiones presentado por el sindicato el 3 de noviembre de 2016.		

2. PARTICIPANTES			
Asistente	Cargo	Teléfono / extensión	Firma ¹
Olga Lucía Arango Herrera	Presidenta SINPRO	3002029409	
Hugo León Franco F.	Junta Directiva SINPRO	3012412299	
Jorge Mario Arango R.	Delegado SINPRO	3006033889	
Carlos A. Ballesteros	Abogado SINPRO	3113070613	
Diana Morales	Abogada SINPRO	3113428417	
Fredy Alonso Peláez	Abogado SINPRO	3175168068	
Luis Fernando Gomez Salazar	Líder Asuntos Internos UNE	3015674132	
Juan Pablo Naranjo Restrepo	Líder Relaciones Laborales UNE	5158718	
Santiago Ospina Vanegas	Director Relaciones laborales UNE	5153477	
Jorge Iván Díez Vélez	Secretario General CGT-CPCL	3103925121	
Cecilia Amparo Molina Yepes	Inspectora de Trabajo Ministerio de Trabajo	5132929 Ext. 534	

3. AGENDA DE REUNIÓN
- Saludo a los asistentes y aclaración de la convocatoria hecha a expensas de solicitud de Asesor de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección - Presentación de las partes - Escuchar la posición de la organización sindical - Escuchar la posición de los representantes de la empresa - Proponer fórmulas de acuerdo por parte de los miembros del Comité de Prevención de Conflictos laborales. - Levantar el acta de la reunión

¹ Si la reunión es VIRTUAL o NO PRESENCIAL, NO se requiere diligenciar el campo de firma.

 MINTRABAJO	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SIG FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: ASIG-F-05
		Versión: 4.0
		Fecha: Abril 16 de 2015
		Página 2 de 2

4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES		
Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución

5. DESARROLLO DE LA AGENDA

La doctora Olga Lucía Arango, presidente de SINPRO manifiesta que el 3 de noviembre de 2016 presentaron a UNE, el pliego de peticiones, teniendo en cuenta que la convención colectiva suscrita vencía el 31 de diciembre de 2016. El 17 de noviembre del año anterior se iniciaron las negociaciones pero, en esa única reunión no se llega a ningún acuerdo y, desde esa fecha no lo han podido lograr por lo que, el sindicato busca descongelar esa etapa.

El doctor Carlos Ballesteros toma la palabra y señala que, efectivamente se realizó una primera reunión el 17 de noviembre pero que, en dicha reunión hubo una dificultad debido a que es importante hacer claridad sobre a quienes se aplicaría el acuerdo que se suscribiría y consideran importante que UNE presente los documentos que demuestre una sustitución patronal con HUAWEI, si no los tiene se tendría a esta segunda compañía como un simple intermediario pero, UNE no ha querido hacerlo y ha reafirmado que el acuerdo que se logre con los afiliados a SINPRO se aplicaría a los trabajadores que laboran en UNE y no a los de HUAWEI. También señala el doctor Ballesteros que no se dio inicio a la etapa de arreglo directo, el 17 de noviembre porque, en dicha reunión solo se iban a organizar fechas de reuniones, permisos para los negociadores y todo lo necesario para dar inicio a la etapa de arreglo directo. Manifiesta que por parte del sindicato siempre ha habido buena voluntad para negociar y que éste no es el primer pliego de peticiones que presentan sino que tienen una convención colectiva ya madura.

El doctor Santiago Ospina, por parte de UNE apunta que la empresa ha buscado incesantemente para que el conflicto se desarrollara y la empresa ha cumplido con las instancias legales. Considera, el día de hoy que ese conflicto ya no está vigente y están a la espera de que el sindicato desate el conflicto para negociar.

Jorge Iván Díez pregunta ¿qué es desatar el conflicto? El doctor Ospina manifiesta que el sindicato presente un pliego porque, ya se agotaron los términos de la negociación anterior. La empresa al ser presentado el pliego consideraría la posibilidad de negociar un pliego extemporáneo. Dice que ya existen fallos judiciales, en firme, que han confirmado que la empresa siempre ha querido negociar.

El doctor Fredy Alonso Peláez, abogado de SINPRO, toma la palabra para manifestar que si la etapa de arreglo directo no se ha iniciado porque, en la reunión inicial solo se iban a definir las reglas de juego por lo que no se podría decir que esa etapa ya se ha terminado. Señala que la organización sindical no va a volver a presentar un pliego de peticiones, como lo propone la empresa, porque no se alcanzaron a iniciar las conversaciones. El doctor Ballesteros manifiesta que este asunto es un tema de interpretación jurídica.

Toma la palabra el doctor Juan Pablo Naranjo, Líder de Relaciones Laborales de UNE y alude a que puede presentar y dejar a disposición de la Dirección Territorial muchas comunicaciones de los afiliados de SINPRO, en las que señalan que el sindicato es el único responsable de la negativa a negociar el pliego presentado el 17 de noviembre de 2016 y, que dicha negativa les está causando un gran perjuicio. Adicionalmente manifiesta que ya hubo una decisión del Ministerio de Trabajo, en esta Dirección Territorial que señala que en la negociación colectiva con SINPRO, la etapa de arreglo directo ya se cumplió.

El doctor Ballesteros, le pregunta al doctor Santiago Ospina si la empresa solicitó la convocatoria de un tribunal de arbitramento porque a ese punto alude el funcionario de esta Dirección Territorial, en el Auto 11269 del 11 de abril de 2017, por el cual se resuelve una averiguación preliminar y, que, siendo así, el conflicto no se ha dado por terminado. El doctor Ospina dice que no han solicitado oficialmente ningún tribunal de arbitramento, que la petición del mismo debe enmarcarse en los parámetros de ley y en especial en lo contenido en el Decreto 17 de 2016 y especialmente, el artículo 2.2.2.9.2. Con base en esta última afirmación, el doctor Ballesteros dice que se debe investigar al funcionario del Ministerio que hizo esa manifestación en el auto 11269 ya que no existió ninguna solicitud, por parte de UNE, para que se convoque el tribunal.

El doctor Jorge Iván Díez pregunta a los representantes del sindicato si realizaron asamblea para votar por tribunal de arbitramento y responde la doctora Olga Lucía Arango, presidente de SINPRO que no lo han hecho porque la etapa de arreglo directo no se ha iniciado.

Por parte del sindicato se le pide a los representantes de UNE que se sienten y negocien el pliego de peticiones presentado el 17 de noviembre de 2016.

Finalmente y luego de la propuesta hecha por los miembros del Comité de Prevención de Conflictos Laborales, las partes aceptan reunirse nuevamente, el día 16 de agosto de 2017, a las 3:00 pm, con el fin de dar un espacio para que los representantes de la compañía puedan consultar y estudiar la propuesta hecha por el sindicato SINPRO y los miembros del Comité.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución
Nueva reunión el 16 de agosto de 2017 a las 3:00 pm en sala de juntas de Dirección Territorial	Cecilia Amparo Molina Yepes	16/08/2017
Elaboración del acta de la reunión	Cecilia Amparo Molina Yepes	14/08/2017

Se termina la reunión siendo las 11:00 am